INFORME DE GERENTE GENERAL AÑO 2015
A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GUARDIANIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA."

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner a consideración el informe de labores correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre del 2015

OBJETIVOS

LA COMPAÑÍA **"GUARDIANIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA."**, dentro del marco legal de su Constitución Jurídica y Legal, se encuentra registrada en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil, desde el 30 de noviembre del 2004, así como en los Ministerios del Interior, del Trabajo y de Defensa Nacional.

En el 2015 la compañía continúo prestando su servicio de prevención del delito, vigilancia y seguridad en el sector habitacional y en oficinas, obteniendo un pequeño crecimiento en la cartera de clientes.

Debido a la alta competencia en la cual ofertan servicios a precios muy inferiores, no se pudo competir en forma óptima, al contrario para mantener a un personal comprometido con la calidad de nuestro servicio se incurrió en el pago de valores extras a los guardias, los que no pudieron ser cubiertos con los precios cancelados por los clientes.

A esta situación se sumó la falta de oportunidad de pago de los clientes y consecuentemente la liquidez del negocio fue afectada.

SITUACION FINANCIERA

Para el año 2015 el total de activos es de $90.964,03 y el total de Pasivos $108.631,41

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL

POLITICAS:

Preparar al personal de seguridad en forma continua para mantener la calidad del servicio de vigilancia

Continùo mejoramiento de los equipos y técnicas de vigilancia electrónica

Mejora continua en la calidad del servicio de vigilancia y seguridad

ESTRATEGIAS:

Ampliar la cobertura de servicios hacia otros sectores, proponiendo otras formas de contratación con los clientes para que la recaudación sea más oportuna y así fortalecer financiera y económicamente a la compañia.

Atentamente,

Sr. Javier Espinoza León
GERENTE GENERAL

Marzo, 30 del 2016